I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2639 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 819 de fecha 07.09.2012 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 07.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Cristina Acuña Valdés, cédula de identidad Nº 13.058.601-5, domiciliada en Pasaje Santa Rosa Nº 59, comuna de Requínoa, por distribución de Flyer con la programación de actividades de Fiestas Patrias, organizada por la Municipalidad, en sectores de la comuna, los días 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de Septiembre de 2012, por un monto total de $ 60.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Cristina Acuña Valdés, cédula de identidad Nº 13.058.601-5, domiciliada en Pasaje Santa Rosa Nº 59, comuna de Requínoa, por distribución de Flyer con la programación de actividades de Fiestas Patrias, organizada por la Municipalidad, en sectores de la comuna, los días 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de Septiembre de 2012, por un monto total de $ 60.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 21.04.004 "de Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Actividades Municipales, 18 de Septiembre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo